

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18346 *Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracción muy grave impuestas a don José Luis Bartibás Larragay, don José Luis Bartibás Herrero, don Carlos Bartibás Herrero, don Roberto Bartibás Herrero, Inversión en Activos Urbanos, SL y El Tajaderón, SA.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a don José Luis Bartibás Larragay, don José Luis Bartibás Herrero, don Carlos Bartibás Herrero, don Roberto Bartibás Herrero, «Inversión en Activos Urbanos, S.L.» y «El Tajaderón, S.A.» por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra r), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial de fecha 26 de mayo de 2010 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«1. Imponer a don José Luis Bartibás Larragay, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra r), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del mismo texto legal, en relación con la sociedad «Inbesós, S.A.», una multa por importe de 125.000 euros (ciento veinticinco mil euros).

2. Imponer a don José Luis Bartibás Herrero, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra r), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del mismo texto legal, en relación con la sociedad «Inbesós, S.A.», una multa por importe de 125.000 euros (ciento veinticinco mil euros).

3. Imponer a don Carlos Bartibás Herrero, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra r), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del mismo texto legal, en relación con la sociedad «Inbesós, S.A.», una multa por importe de 125.000 euros (ciento veinticinco mil euros).

4. Imponer a don Roberto Bartibás Herrero, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra r), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del mismo texto legal, en relación con la sociedad «Inbesós, S.A.», una multa por importe de 125.000 euros (ciento veinticinco mil euros).

5. Imponer a «Inversión en Activos Urbanos, S.L.», por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra r), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del mismo texto legal, en relación con la sociedad «Inbesós, S.A.», una multa por importe de 497.000 euros (cuatrocientos noventa y siete euros).

6. Imponer a «El Tajaderón, S.L.», por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra r), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del mismo texto legal, en relación con la sociedad «Inbesós, S.A.», una multa por importe de 3.000 euros (tres mil euros).»

Madrid, 4 de noviembre de 2010.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, P.S. (Ley 24/1988, de 28 de julio), el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Fernando Restoy Lozano.